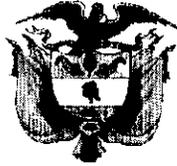


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Tibacuy, 27 MAY 2021

Radicado: 2021 - 00012

Conforme lo normado en los Artículos 314 a 316 del código General del Proceso y por cumplir con los requisitos en ellos estatuidos, el Despacho acepta el desistimiento presentado por el apoderado de la parte demandante y coadyuvado por el demandado según el escrito visible a folio 40 y siguientes del expediente.

Como consecuencia de lo anterior se ordena el archivo de las diligencias previa las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE.-


LUIS ANGEL TORO RUIZ
Juez.-

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 14.
Hoy 28 MAY 2021. - El Secretario, HARVEY MAURICIO ORTIZ CHAVEZ.